



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002453/18
BITÁCORA: 10/EA-0335/08/18

Durango, Durango, 03 de Septiembre de 2018

EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ, CALLE MAR DE PLATA ESQUINA PUERTO PRINCIPE NUM. EXT. 238 COL. GUADALUPE DURANGO, DGO. COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Agosto de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Septiembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002758/17 de fecha 21 de Noviembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ	14514	Tepehuanes	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO POTRERO DE CHAIDEZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	412840	2790470
2	419668	2787840





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002453/18
BITÁCORA: 10/EA-0335/08/18

Durango, Durango, 03 de Septiembre de 2018

3	419533	2785540
4	420427	2784230
5	421515	2775670
6	412758	2768060
7	410036	2776980
8	411712	2780200
9	415090	2782580

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/09/18 - 31/05/19	Pinus spp.	228.18	598.65	Metros cúbicos rollo
2	01/06/18 - 31/12/18	Pinus spp.	382.7	10250	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/18 - 31/12/18	Quercus spp.	382.7	347	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	298.48	11389	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	298.48	109	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	434.61	10820	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	434.61	427	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	315.36	12653	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	315.36	646	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	313.68	11376	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	313.68	479	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	304.88	9909	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	304.88	516	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	391.4	10633	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	391.4	550	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	453.71	10876	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	453.71	385	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	463.56	7801	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	463.56	526	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ	3,586.56 (tres mil quinientos ochenta y seis punto cincuenta y seis)	100,290.650 (cien mil doscientos noventa punto sesenta y cinco)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002453/18
BITÁCORA: 10/EA-0335/08/18

Durango, Durango, 03 de Septiembre de 2018

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ	P-10-035-POT-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS 002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de las anualidades 2017 y 2018, será extraído en el periodo del 03 de septiembre del 2018 al 31 de mayo del 2019.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002453/18
BITÁCORA: 10/EA-0335/08/18

Durango, Durango, 03 de Septiembre de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la Oficina Regional SANTIAGO.- Santiago Papasquiario, Dgo.
UAF SANTIAGO PAPASQUIARIO.- Responsable Técnico.- Santiago Papasquiario, Dgo.
Archivo.

JLCG/AGUCH/jmcf

